

**Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional 2019**  
**Circular SCF.001.2019**

Ciudad de México a, 17 de abril de 2019.

**DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y AUXILIARES,  
STAFF DE DELEGACIÓN, PERSONAL TÉCNICO, COMITÉ ORGANIZADOR  
Y DIRECTOR TÉCNICO ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN LA DISCIPLINA DE  
ESGRIMA EN EL MARCO DE OLIMPIADA NACIONAL Y NACIONAL JUVENIL 2019  
PRESENTES.**

El evento clasificatorio a Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019, de la disciplina de Esgrima convocado por la Federación Mexicana de Esgrima, A.C. a realizarse del 20 al 28 de abril del 2019, en Monterrey, Nuevo León, no será considerado para el proceso de clasificación.

Lo anterior derivado a la resolución emitida por el Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, donde otorgó la Suspensión provisional dentro del Juicio 420/2019 de:

- a) La emisión de la Convocatoria a la Olimpiada nacional del año dos mil diecinueve versión 4 (cuatro), publicada por la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte, el veintiséis de marzo del año en curso, únicamente en lo concerniente a la celebración del Campeonato Nacional dos mil diecinueve de la disciplina de Esgrima.
- b) La publicación del Calendario de Campeonatos Nacionales Clasificatorios de la Olimpiada Nacional Juvenil del año dos mil diecinueve, publicada el diez de abril de este año, por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, únicamente en lo concerniente a la celebración del Campeonato Nacional dos mil diecinueve de la disciplina de esgrima.
- c) Los efectos y consecuencias de los actos reclamados.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**



**OSCAR ARTURO JUANZ ROUSSELL**  
SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA